

Bogotá, D.C.
(223)**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Doctor

FRANCISCO ALFORD BOJACASECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA COBRO
PERSUASIVO CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
AUTOPISTA NORTE # 159 A-82 PISO 2
Bogotá D.C**Asunto:** Remisión 2023553490105318E, con imposición de Multa para cobro persuasivo por comparendos impuestos por el Artículo 124 numeral 7 del CNSCC competencia de la Inspección de Policía de Atención Prioritario – **AP1**

Respetado Doctor:

En cumplimiento del Decreto 442 de 2018, en su Artículo 9º inciso final dispone: La secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia es la entidad competente para adelantar la etapa persuasiva del proceso de cobro coactivo de las multas, para lo cual el Inspector o el Corregidor Distrital de Policía, cuando sea del caso, remitirá los expedientes contentivos de los títulos ejecutivos.

Por lo anterior, me permito remitir 2023553490105318E con el fin de adelantar la correspondiente etapa de cobro persuasivo y/o posterior cobro coactivo, de las multas impuestas por la Inspección de Atención Prioritaria AP-1, de la secretaria Distrital de Gobierno, las cuales se relacionan en el cuadro anexo:

Exp.	Radicado Orfeo SDG	RADICADO RNMC	COMPAR ENDO	T_D	NOMBRE	FOL
2023553490105318E	20235530112693	11-001-6-2023- 10314960		C.C	JOSE MORA RONY	4

Quedamos atentos a cualquier inquietud o aclaración.

Folios Totales:4

Cordialmente,


FIRMA MECANICA AUTORIZADA MEDIANTE
RESOLUCIÓN 067 DEL 24 DE MAYO DE 2022**ANA LUCIA PARRA ULLOA****Inspectora de Policía de Atención Prioritaria – AP1**
DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVAAna.parra@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: July Andrea Guerrero